

Bilbao, 4 de diciembre de 2020

Estimada empresa asociada,

Hoy se ha publicado en el BOPB la [ORDEN de 1 de diciembre de 2020, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo](#), de **modificación de la Orden por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2020, las ayudas COVID-19 al sector comercial vasco, ampliando el crédito presupuestario.**

Inicialmente, con la Orden de 19 de mayo de la Consejera de Turismo, Comercio y Consumo se convocaron ayudas extraordinarias al sector comercial vasco para hacer frente a la situación sobrevenida como consecuencia de la crisis sanitaria producida por el COVID, por importe de siete millones quinientos mil (7.500.000) euros.

Como vencido el plazo para la presentación de solicitudes de ayuda, se habían formulado 5.409 peticiones, de las que 3.808 cumplen los requisitos exigidos para acceder a la misma, y la dotación económica inicial alcanzaba para atender únicamente a 2.779 de ellas, **ahora se amplía en 2.400.000 euros más el saldo para atender las restantes 1.029 que también cumplen los requisitos.**

Por ello, con esta orden se procede a modificar el artículo segundo, de la Orden de 19 de mayo de 2020, de la Consejera de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2020, las ayudas «COVID-19» al sector comercial vasco, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.– Recursos económicos.

1.– Los recursos económicos destinados a la finalidad del artículo anterior ascienden a la cantidad de 9.900.000 euros.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, es decir, el 5 de diciembre de 2020

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.